



Resolución Directoral N° 0169 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 12 MAY 2021

VISTO:

Memorándum N° 125/2018-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 02 de julio de 2018; Acta de la Mesa Técnica del Centro Experimental Tumpis de fecha 11 de julio de 2018; Acta de Reunión de Coordinación de la Mesa Técnica del Centro Experimental Tumpis de fecha 17 de julio de 2018; Informe N° 192-2018-MINAGRI-PEBPT-DDA de fecha 18 de julio de 2018; Informe N° 038/2018-MINAGRI-PEBPT-DDA de fecha 30 de julio de 2018; Informe N° 100-2019-MINAGRI-DVDIAR/PEBPT-DDA de fecha 09 de setiembre de 2019; Memorándum N° 0044/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 25 de enero de 2021; Informe N° 075-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DDA de fecha 15 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0051-2015-MINAGRI del 05 de febrero de 2015 que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes (PEBPT), modificado por Resolución Ministerial N° 0530-2015-MINAGRI del 23 de octubre de 2015 y Resolución Ministerial N° 0572-2016-MINAGRI del 15 de noviembre de 2016, el PEBPT es un organismo que contribuye a elevar el desarrollo agrario en zonas de frontera de manera competitiva, sostenible e inclusiva, coordinada y articulada con los actores públicos y privados dentro del ámbito de intervención, entre otros, del desarrollo sostenible, agropecuario y forestal, y contribuir a la inversión en los espacios de frontera;

Que, de acuerdo al citado Manual de Operaciones, el PEBPT, entre otros objetivos específicos, tiene como objetivo elevar la producción, productividad, articulación y asociatividad de los mercados de productores agrarios ubicados en zonas de frontera. Así también, el literal k) del Artículo 10° del referido Manual, establece que es una función de la Dirección Ejecutiva: coordinar y articular con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás entidades públicas y privadas acciones, entre otros actores, que contribuyan al desarrollo agrario dentro del ámbito de intervención;

Que, como parte de los compromisos establecidos en el Convenio para el aprovechamiento de las cuencas binacionales Catamayo – Chira y Puyango – Tumbes, suscrito el 27 de setiembre de 1971 entre los gobiernos de Perú y Ecuador, ambos países se comprometieron a instalar Centros Pilotos de producción, y es así que, el Ecuador estableció el Centro Experimental La Cuca, en la provincia de El Oro y el Perú, como sabemos, el Centro Experimental Tumpis, en la provincia de Zarumilla a cargo del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes;

Que, el Centro Experimental Tumpis del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, tiene como objetivo plasmar experiencias de validación, adaptación y transferencia tecnológica en el manejo integrado de cultivos de agro exportación y en el uso sostenible del recurso hídrico, con la finalidad de presentar cédulas de cultivo que permitan mejorar la situación socioeconómica de los productores agrarios de la región Tumbes, los objetivos del convenio entre ambos países, para el aprovechamiento de las cuencas binacionales Puyango – Tumbes y asimismo que estas experiencias sirvan de apoyo a las futuras inversiones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes;

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que ha sido a la vista

12 MAY 2021

Manuel Arévalo Valladares
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI. 03481904
FEDATARIO

Resolución Directoral N° 0169 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, en la actualidad el Centro Experimental Tumpis presenta deficiencias en la adopción, revalidación y transferencia tecnológica, debido a múltiples factores, obteniendo como resultado el deficiente manejo integrado de los campos de cultivo y otras actividades que realiza, por lo que no estaría cumpliendo sus objetivos;

Que, es política del Sector Agricultura y Riego, reconocer la importancia y trascendencia del aporte de las organizaciones privadas de productores agrarios, debido a que estas asociaciones no solo gozan de una estructura funcional y operativa bastante eficiente para sus fines y propósitos, sino que, además, por cuanto ostentan altos niveles de asociatividad, manejan datos e información de interés para el referido Sector y gozan de representatividad en los diferentes niveles de las cadenas productivas;

Que, es por las razones expuestas en los párrafos precedentes que surge la necesidad de constituir una Mesa Técnica para dicho centro experimental; por ello y en virtud de lo establecido en las normas citadas, la Dirección Ejecutiva del PEBPT, mediante Memorandum N° 125/2018-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 02 de julio de 2018, comunicó a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico que cursó invitaciones, con Oficio Múltiple N° 008-2018-MINAGRI-PEBPT-DE del 02 de julio de 2018, a los representantes de instituciones públicas (Universidad Nacional de Tumbes, Colegio de Ingenieros, INIA, SENASA Tumbes, Dirección Regional de Agricultura de Tumbes y otras) y privadas (Junta de Usuarios, Comité Departamental de Productores de Plátano, Mesa Técnica de la Cadena Productiva de Cacao de la Región Tumbes, entre otras), para la integración de la Mesa Técnica del Centro Experimental Tumpis del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes;

Que, en reunión de trabajo de fecha 11 de julio de 2018, con la participación de funcionarios de diferentes instituciones públicas del Sector Agricultura y Riego de Tumbes y representantes de productores agrarios convocados por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, se acordó constituir la Mesa Técnica del Centro Experimental Tumpis, que deberá ser reconocido mediante acto resolutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, acuerdo que quedó consignado en Acta;

Que, asimismo, se realizó la reunión de trabajo de fecha 17 de julio de 2018, con la participación de funcionarios de diferentes instituciones públicas del Sector Agricultura y Riego de Tumbes y representantes de productores agrarios convocados por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, con el fin de coordinar propuestas que consoliden actividades del Centro Experimental Tumpis, en la cual se acordó, entre otros, la conformación de la Directiva que dirigirá la Mesa Técnica y miembros de la misma, además se acordó: elaborar el Plan Multianual para el Centro Experimental Tumpis, el carácter permanente de la mesa técnica, la elaboración del proyecto de reglamento interno por parte de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico para su aprobación por la mesa técnica; acuerdos que quedaron consignados en Acta;

Que, mediante Informe N° 192-2018-MINAGRI-PEBPT-DDA de fecha 18 de julio de 2018, el Jefe del Centro Experimental Tumpis informa acerca del diagnóstico estado situacional del centro experimental, resumiendo la problemática y deficiencias de dicho centro y recomendando la elaboración de un plan de riego de cada cultivo de acuerdo a sus necesidades hídricas, así como definir que cédulas de cultivo se deben trabajar y realizar un ajuste del presupuesto a fin de definir actividades que tengan que cumplir acorde a los objetivos institucionales;

Que, mediante Informe N° 038/2018-MINAGRI-PEBPT-DDA de fecha 30 de julio de 2018, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico expresa que habiéndose reunido la Mesa Técnica del Centro Experimental Tumpis, con el objeto de buscar un nexo o medio de comunicación con las diferentes cadenas productivas agropecuarias de la región Tumbes, reorientando la finalidad del centro experimental, atendiendo sus requerimientos (agro-tecnológicos, económicos, agro-exportación y mercados) del agricultor Tumbesino; asimismo recomienda la elaboración de Resolución Directoral de instalación y reconocimiento de su Directiva e integrantes de la Mesa Técnica del Centro Experimental Tumpis;

Que, con Informe N° 100-2019-MINAGRI-DVDAFIR/PEBPT-DDA de fecha 09 de setiembre de 2019, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico elaboró el plan de trabajo denominado: "Plan de Trabajo para la Ejecución de Actividades en los Cultivos del CET y Asistencia Técnica a los productores agropecuarios en la Región", en el cual se redirecciona el presupuesto para ejecutar actividades que buscan cumplir con el objetivo de creación del CET; asimismo se implementa el modelo conceptual para la Asistencia Técnica y transferencia de tecnología centralizada en el CET;

CERTIFICADO que la presente copia conforma la versión original del Documento Original que se tiene a la vista.
23 MAY 2021
Manuel Arévalo Valladares
DESIGNADO NÚM. 0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI. 03481904
SECRETARIO

Resolución Directoral N° 0169 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, mediante Memorandum N° 0044/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 25 de enero de 2021, la Dirección Ejecutiva del PEBPT dispuso la convocatoria de los representantes previamente acreditados de las entidades del sector agrario, gobiernos locales y gobierno regional, así como a dirigentes de productores agrarios de los cultivos priorizados en el Plan. Así también, en el mes de marzo del presente año 2021 se reformuló el Plan de Trabajo para la Implementación y Desarrollo del Centro Experimental Tumpis, Programa de Educación y Transferencia de Tecnología a Agricultores de Tumbes;

Que, con fecha 08 de abril de 2021, se realizó la reunión inter sectorial del sector agrario, mediante el aplicativo Zoom, en la que se aprueba la reinstalación de la Mesa Técnica para la Implementación y Desarrollo del Centro Experimental Tumpis, Programa de Educación y Transferencia de Tecnología a los Agricultores de la región Tumbes;

Que, mediante Informe N° 075-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DDA de fecha 15 de abril de 2021, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, informa a la Dirección Ejecutiva del PEBPT acerca de la suscripción del Acta de Reinstalación de la Mesa Técnica, como consecuencia de la reunión realizada el 08 de abril de 2021, en la que se acuerda la reinstalación; y, recomienda disponer a la Oficina de Asesoría Legal proyectar el acto resolutivo que corresponda para el reconocimiento de la Mesa Técnica del CET y Lineamientos para la conformación de la misma;

Que, en consecuencia corresponde acoger la referida propuesta para el reconocimiento de la Mesa Técnica del Centro Experimental Tumpis del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, integrada por profesionales y representantes de las diferentes cadenas productivas, para que sirvan de instrumento de consulta, intercambio de opiniones y emitan recomendaciones ante la Dirección Ejecutiva y oficinas del PEBPT involucradas, sirviendo, a su vez, de canal de comunicación con las diferentes cadenas productivas agropecuarias de la región Tumbes;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva...“Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia”; asimismo, estando a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0004-2021-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 07 de enero del 2021 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Por la presente Resolución **Directoral CREASE la “Mesa Técnica del Centro Experimental Tumpis del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes”**, de naturaleza permanente, que apoyará al Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, en adelante **Mesa Técnica del CET**, encargada de analizar el estado situacional y proponer medidas para reorientar las acciones de dicho centro experimental, con la finalidad de contribuir a la adopción, revalidación y transferencia de tecnologías que permitan obtener cédulas de cultivos para contribuir con la actual explotación agropecuaria de la zona y la que se incorporará con la ejecución de la Irrigación Binacional; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el cumplimiento de su objeto de Mesa Técnica del CET, las funciones siguientes:

- Intercambiar y evaluar propuestas de desarrollo de las cadenas productivas agrarias.
- Proponer oportunidades de mejora en la gestión de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Centro Experimental Tumpis y mejora en las disposiciones promotoras del desarrollo agropecuario.
- Intercambiar información especializada sobre tendencias de desarrollo agropecuario, para favorecer la toma de decisiones de la Dirección Ejecutiva del PEBPT en relación al Centro Experimental Tumpis.
- Elaborar propuestas de desarrollo agropecuario y de gestión Agroeconómico del PEBPT.
- Absolver las consultas que formule la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Centro Experimental Tumpis, sin generar efecto vinculante.
- Otras funciones que se establezca en el Reglamento Interno

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

12 MAY 2021

Manuel Arévalo Valladares
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI. 03481904
FEDATARIO

Resolución Directoral N° 0169 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

ARTÍCULO TERCERO.- La conformación de la Directiva y demás miembros de la Mesa Técnica del CET, la misma que está integrada por:

Directiva de la Mesa Técnica del CET

- | | |
|---|-------------------------|
| a) Representante de la Universidad Nacional de Tumbes | Presidente |
| b) Director del Servicio Nacional de Sanidad Agraria/ Tumbes SENASA | Vice Presidente |
| c) Director de Desarrollo Agroeconómico | Secretaría Técnica |
| d) Profesional Responsable del CET – DDA - PEBPT | Secretaría de Logística |
| e) Presidencia del Comité de Productores de Limón | Vocal 1 |
| f) Presidencia del Comité de Productores de Banano Zarumilla | Vocal 2 |
| g) Presidencia del Comité de Productores de Cacao | Vocal 3 |
| h) Presidencia del Comité de Productores de Arroz | Vocal 4 |

Miembros de la Mesa Técnica del CET

- a) Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – PEBPT
- b) Representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA/Tumbes
- c) Representante de la Universidad Nacional de Tumbes – UNT
- d) Representante de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
- e) Representante de Autoridad Local del Agua – ALA Tumbes
- f) Representante de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes – DRAT
- g) Representante de la Dirección del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS/Tumbes
- h) Representante del Comité de Productores de Plátano de Tumbes
- i) Representante del Comité de Productores de Plátano de Zarumilla
- j) Representante del Comité de Productores de Cacao de Tumbes
- k) Representante del Comité de Productores de Limón de Tumbes
- l) Representante del Comité de Productores de Arroz de Tumbes

La conformación de la Mesa Técnica del CET podrá ser renovada, ampliada o modificada, a propuesta de sus integrantes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Técnica estará a cargo del Director de Desarrollo Agroeconómico del PEBPT, quien brindará el apoyo necesario y administrativo para el desarrollo de las acciones que la Mesa Técnica del CET requiera, para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Asimismo, el Reglamento Interno y/o Plan de Trabajo serán elaborados por la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y aprobados por la referida Mesa Técnica del CET, dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir de su instalación. En dicho Plan y/o Reglamento se especificarán las acciones prioritarias, los responsables de su ejecución, los plazos para su cumplimiento, así como la periodicidad de la emisión de informes.

ARTÍCULO QUINTO.- La aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución no irrogará gastos adicionales a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y/o Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, pues que la participación de los miembros de la mesa técnica será **Ad Honorem**.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

12 MAY 2021

Manuel Arévalo Valladares

DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

DNI. 03481904

FEDATARIO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO

